

**CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL POR ASOCIACION**
**Decreto 431 de 2017 articulo 9.**
**IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

<b>EMPRESA CONTRATISTA DEL SERVICIO</b>	
<b>Empresa</b>	TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S
<b>NIT</b>	901056044-3
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 89 #21-28
<b>TELEFONO</b>	601-7920895
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	OSCAR MAURICIO MORA DURAN
<b>IDENTIFICACION</b>	80136794
<b>CIUDAD DE DOMICILIO</b>	BOGOTA D.C
<b>EMPRESA COLABORADORA DONDE EL VEHICULO ESTA AFILIADO</b>	
<b>EMPRESA</b>	SPECIAL CAR SAS
<b>DIRECCION DE DOMICILIO Y NOTIFICACIONES</b>	AK 45 NRO. 144 - 21
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	EMIRO ROA ARGUELLO
<b>IDENTIFICACION</b>	79539805
<b>TELEFONO</b>	6265148
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	CEO@SPECIALCAR.COM.CO

Por medio del presente documento determinamos actuar dentro del **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL** del que trata el **Decreto 431 de 2017** para racionalizar el uso del parque automotor y optimizar la prestación del servicio utilizando el vehículo detallado a continuación, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

<b>VEHICULOS A SUMINISTRAR</b>	
<b>VEHICULO 1</b>	
<b>Clase de Vehículo</b>	CAMIONETA 4X4
<b>Marca</b>	RENAULT
<b>Modelo</b>	2021
<b>Color</b>	DUSTER OROCH
<b>Nº Motor</b>	F4RE410C263132
<b>Nº de chasis o serie</b>	93Y9SR5B3MJ661655
<b>Placa</b>	WDS391
<b>Capacidad</b>	5
<b>Combustible</b>	GASOLINA
<b>Propietario</b>	RUBEN VICENTE CASTELLANOS
<b>Cedula</b>	1032383446
<b>Telefono</b>	3125481408
<b>Direccion</b>	Mz 49 casa 32



presenten ante la EMPRESA CONTRATISTA como requisito para el pago, las copias de pago y la planilla de la seguridad social del conductor del respectivo mes que se esté cobrando. En caso de no hacerlo la empresa CONTRATISTA procederá a suspender el pago hasta que no se cumpla con esta obligación, a la vez que podrá dar por terminado este convenio.

**DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.** Las partes reconocen y aceptan que la confidencialidad es fundamental dentro del marco del presente acuerdo, tanto desde el punto de vista de la información suministrada por el CONTRATANTE, como de la revelada por transportes especiales nueva era S.A.S. En desarrollo del presente acuerdo, tendrán carácter de confidencial todos los materiales, datos, programas de carácter comercial, financiero o técnico. En consecuencia, el COLABORADOR se obliga a no divulgar la información clasificada como tal para los efectos de este acuerdo.

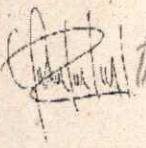
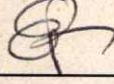
La empresa colaboradora se obliga para con la empresa contratista a mantener bajo reserva y no divulgar a terceros cualquier información que obtenga de la contratista por espacio del término del presente convenio. Igualmente se obliga en forma especial a NO presentar oferta de servicios de transporte en forma directa o por interpuesta persona al contratante del servicio materia del presente convenio de colaboración empresarial por el término del contrato y/o duración de éste convenio.

**DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE REPORTAR EL PRESENTE CONVENIO.** La empresa CONTRATISTA será la única responsable de radicar y/o reportar ante el MINISTERIO DE TRANSPORTES Y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE la existencia de presente convenio, el cual firmará y lo radicará dentro de los tres (3) días contados a partir que el convenio esté firmado la EMPRESA CONTRATISTA Y CADA UNO DE LOS CONTRATANTES DEL SERVICIO, hacer llegar una copia del radicado.

**DECIMA TERCERA. - NOTIFICACIONES.** - Para los efectos de este convenio, la dirección de la empresa CONTRATANTE es AK 45 NRO. 144 - 21 y la de la empresa COLABORADORA es CALLE 89 #21-28 de la ciudad de Bogotá.

**RECOLECCION Y TRAMITE DE DATOS PERSONALES-** mediante la suscripción y firma de este convenio acepto como contratista que los datos de carácter personal que he facilitado de manera verbal o escrita y a través de los documentos entregados sean objeto de tratamiento en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen la materia para que sean incorporados en sus bases de datos o archivos, para fines comerciales y administrativos, hasta que manifieste mi interés de finalizarla. Para ejercer los derechos de actualización, rectificación, cancelación sobre sus datos personales podrá dirigirse por correo electrónico a gdocumental@tne.com.co estableciendo como asunto el siguiente enunciado: DERECHO DE HABEAS DATA o de igual forma podrá dirigir su solicitud o reclamo a nuestra oficina.

Una vez leído el presente documento por los que en el intervienen, lo aprobaron en su integridad, y en prueba de su consentimiento, firman dos (2) copias del mismo tenor, el 30 del mes de Noviembre del año (2025).

 OSCAR MAURICIO MORA DURAN TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA S.A.S REPRESENTANTE LEGAL	 Emiro Roa Arguello SPECIAL CAR SAS R/L TRANSPORTADOR DE HECHO
---	---

Special CAR  
NIT: 901252081-6



Carrera 28 #86-26  
Bogotá-Colombia.  
3175747740  
www.tne.com.co

